

0000021



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000686**



**Dr. Román Barros Farfán**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ARCHIDONA** el **10 de Enero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **QUYU SUYAT TU VEHICULO RENTADO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.565 de 05 de febrero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013.027 de 4 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **QUYU SUYAT TU VEHICULO RENTADO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Febrero de 2013

**Dr. Román Barros Farfán**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7476142  
Nro. Trámite 1.2013.143  
EVG/

pasca--

SIGUE MARGINACION.....

MARGINACIÓN

DOY FE : Que hoy día dieciocho de Febrero del año dos mil trece ,  
procedo a marginar LA RESOLUCION No. SC.IJ .DJC.Q.13.000686  
firmada por el DOCTOR ROMAN BARROS FARFAN DIRECTOR  
JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE , De la Escritura Pública  
otorgada ante el Notario Público de Archidona, el diez de Enero del año  
dos mil trece DE LA CELEBRACION DE LA CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA QUYU SUYAT TU VEHICULO RENTADO S.A. , para  
marginar en la matriz de la Escritura pública celebrada en la Notaría del  
cantón Archidona , ante la Abogada Maura Elisa Belalcázar Santana el  
diez de Enero del año dos mil trece . Resolución que ya se marginará en la  
matriz correspondiente .- DE TODO LO CUAL DOY FE.- 

EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA  
CANTON ARCHIDONA

FIRMA AUTORIZADA



pasado

0000022

Viene-----

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA**

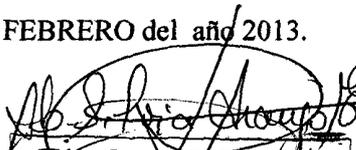
**CERTIFICACIÓN**

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN # SC.IJ.DJC.Q.13.000686 DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. A FAVOR DE. LA COMPAÑÍA QUYU SUYAT TU VEHICULO RENTADO S.A.. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "4-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "019", REPERTORIO NÚMERO "0039", DEL AÑO 2013.



CERTIFICO:

Tena, a 25 de FEBRERO del año 2013.

  
Silvia Araujo C.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN TENA

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON TENA